



Resolución Ministerial N° 0309-2008-ED

Lima, 08 JUL. 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0365-2007-ED de fecha 03 de agosto del 2007, se aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación a través del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA y la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA-PERU);

Que, el artículo 2° de la precitada Resolución autorizó al Director Técnico Ejecutivo del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA, para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el referido Convenio;

Que, en el presente año las partes consideran pertinente ampliar el plazo y el ámbito de intervención, por lo que se hace necesario modificar el convenio primigenio mediante una addenda;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, los Ministros de Estado pueden delegar, en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función, siempre que la normatividad lo autorice;

Que, en ese sentido resulta necesario aprobar la addenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA-PERU);

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus normas modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la addenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación a través del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA y la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA-PERU).

Artículo 2°.- Autorizar al Director Técnico Ejecutivo del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA, para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba la addenda a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación